Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 11 FEB 2019

VISTO el Expte.nº 1634-018, por el cual la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT) eleva un proyecto de Contrato de Autorización de Comercialización de Contenidos Electrónicos a suscribirse con la Empresa e-Libro, Corp. con el fin de otorgar una licencia de contenidos no exclusiva para vender, exhibir y distribuir sus Contenidos; exhibir las gráficas, el diseño de tapas, u otras imágenes de los Títulos en el Servicio Web, como así también utilizar y exhibir las marcas comerciales, los nombres comerciales, las marcas identificadoras de prestadores de servicios o logos utilizados en o sobre los Títulos tanto en los Contenidos como en cualquier material utilizado para la venta o promoción de los productos y servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa e-Libro, Corp. fue fundada en 1998, y su primer sitio, www.e-libro.net, se convirtió en el primero en publicar virtualmente en idioma español. En 1999, e-Libro y ebrary desarrollaron una interfaz en castellano: www.e-libro.com y una en portugués: www.e-livro.com. Años más tarde se hizo www.e-libro.us como herramienta para vender e-libros en español en Estados Unidos;

Que también brinda varias opciones de suscripción o compra a bibliotecas públicas, universidades, empresas y otras instituciones académicas, y brinda su respaldo a autores individuales y empresas con servicios tales como edición, publicación electrónica e impresión a pedido. Se encuentra disponible en España, en los países latinoamericanos y ha logrado el ingreso en Estados Unidos y otros mercados mundiales con la expansión de esta alianza estratégica con ebrary;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.11);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Autorizar a suscribir a la Señora Directora de la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT), Dra. Silvia Rossana NOFAL, DNI.n° 18.613.682, con la Empresa e-Libro, Corp., un Contrato de Autorización de Comercialización de Contenidos Electrónicos con la finalidad señalada en la presente resolución.

//////////////

Lic. JOSE HUGO SAAD
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.

//////////

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº: 0031 2019

jvj

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.